

# El juego y la Apuesta en la tradición “La pantorrilla del comandante”

Iván Rodríguez Chávez  
Universidad Ricardo Palma  
rector@urp.edu.pe  
Lima-Perú

## Resumen

En este artículo se analizará la práctica de la apuesta como juego de azar, entre los oficiales de los ejércitos en beligerancia por la guerra de la Independencia, presentada literariamente mediante cartas.

Con ese argumento Ricardo Palma ha compuesto una *tradición* de estructura textual atípica en relación a su forma convencional representativa.

Desde el punto de vista del Derecho, nos da la oportunidad de estudiarla como un caso actual, identificándolo y explicándola en tanto un contrato aleatorio regido por el Derecho Civil regulado por el Código Civil de 1984.

**Palabras claves:** Tradición – Juego – Apuesta – Contrato - Onza

## *Abstract*

In this article, we analyze betting as a gambling activity conducted by the army officers in conflict during the war of independence as shown in a literary way through letters.

With this plot, Ricardo Palma composed a tradition with an atypical textual structure, if compared with more conventional forms.

From the point of view of the Law, it gives us the opportunity of studying it as a current case, depicting it as an aleatory contract governed by the 1984 Civil Code.

**Key words:** Tradition - Betting - Gambling - Contract - ounce

## **Iván Rodríguez**

Rector de la Universidad Ricardo Palma. Abogado. Doctor en Educación por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Magíster en Educación con mención en Administración Universitaria por la UNMSM. Profesor de la Especialidad de Castellano y Literatura por la UNMSN. Estudios de maestría en Ciencia Política en la Universidad Ricardo Palma. Profesor de literatura peruana y teoría del derecho y profesor de posgrado en legislación y administración universitaria

## Introducción

En esta oportunidad concita nuestro interés intelectual una *tradición* de Palma que lleva como título *La pantorrilla del comandante* (Rodríguez Rea, 2015), por su atipicidad formal que se explica por el uso de la epístola como recurso de composición, presentación y desarrollo del contenido.

La nueva estrategia narrativa la dota de una variante de su escritura que convoca su estudio, mucho más si se aprecia la belleza lograda con tanta simplificación en su estructura, sencillez en las acciones; reducción de escenarios y concentración de las acciones en tres personajes.

En cuanto a la información jurídica, la temática de los juegos de azar, goza de actualidad en la práctica social con las nuevas formas de realizarse, predominantemente con medios digitales y electrónicos, instalados como servicios con fines crematísticos y comerciales.

El presente estudio, elaborado con fines pedagógicos, considera esta *tradición*, dentro de la casuística, como caso actual y en su aspecto de práctica social, como relación contractual regulada por el Derecho Civil.

## El autor

Ricardo Palma (Lima 1833 – Lima 1919) ha sido el escritor más fecundo, entre los escritores de su tiempo, y el que en relación a ellos, hizo de la escritura un oficio de dedicación, producción y publicación constante en periódicos, revistas y libros.

Aplicando el método de las generaciones, Alberto Varillas (1992) ubica a Palma entre los nacidos entre 1822 a 1836. Integran la lista 46 intelectuales entre los que destacan y serán

más conocidos Clemente Althaus, Mariano Amézaga, Narciso Aréstegui, Juan Vicente Camacho, Fernando Casos, Manuel Nicolás Corpancho, Francisco García Calderón, Juan Antonio de Lavalle; José Arnaldo Márquez, Carlos Augusto Salaverry. Registra dos mujeres, una de las cuales será Teresa González de Fanning. De todos ellos solo dos gozarán de larga vida: Ricardo Palma y Carlos Prince que fallecerán ambos en 1919. Cada uno aparece con el inventario de sus publicaciones. A primera vista, resalta la producción literaria de Palma en cantidad y variedad de géneros: teatro, poesía, *tradiciones* peruanas, historia, junto a otros temas (1992, pp. 179-180).

De la diversidad de géneros cultivados, la poesía y la narración alcanzan el valor de ejes centrales, debiéndose a sus narraciones breves que él mismo denominó *tradiciones*, las que lo consagran como el forjador de la literatura nacional criolla; gana la aceptación general de sus textos e internacionaliza su talento y su estilo, conformando un movimiento que influye en escritores del país y de toda la comunidad hispanohablantes, como documenta acertadamente Estuardo Núñez en su obra *Palma, escritor continental* (1998) y *Los tradicionistas peruanos* (2001).

Comienzan a ser publicadas en revistas y periódicos en verso y prosa desde 1851, según data Julio Díaz Falconí en su *Cronología de las tradiciones peruanas*, publicada en 2005 por la Facultad de Lenguas Modernas de la Universidad Ricardo Palma; y, recogidas en once series: desde 1872 a 1918, como sintetiza Edith Palma en el prólogo de la edición de las *Tradiciones Peruanas Completas* publicada en la colección Aguilar en 1953.

## El texto

**Título:** *La pantorrilla del comandante*

**Género:** **Tradición**, que es una narración breve creada por Palma, a la cual le imprime un estilo y unas características originales

**Datación:** Como texto individual e independiente apareció publicado en la Revista Americana del 15 de febrero de 1892 (Díaz, 2005, p. 113), habiéndolo, incluido como parte de la **octava serie** publicada por la Imprenta y Librería El Universo de Carlos Prince, Lima 1891 (Rodríguez, M., 2015, p. 309, t. I, vol. IV).

**Argumento:** El comandante Juan Echerry, Tercer jefe del Batallón Imperial Alejandro del Ejército realista acantonado en Cusco, celebra verbalmente una apuesta, por el pago de treinta onzas al que la ganara, con el capitán Pedro Uriondo. La apuesta consistía en que el comandante Domingo Echizárraga, segundo jefe del Batallón Gerona, también del Ejército realista, acantonado en Sama, le enseñaría su pierna izquierda desnuda para demostrar la causa de su cojera, el día 28 de diciembre, día de los inocentes, cuando este capitán estuviera de paso en aquel cuartel, con ocasión de llevar comunicaciones militares escritas del virrey asentado en el Cusco, al general Valdés, en Sama.

Echerry, mediante una breve carta, presenta al capitán Uriondo, enfatizando en sus habilidades sociales ludopáticas, advirtiéndole que este capitán acostumbraba hacer apuestas, habiendo alcanzado la fama de ganarlas todas siempre, por lo que le recomendaba no se dejara tentar de ninguna apuesta que podría proponerle.

Por su misión, el capitán Uriondo permanecerá en Sama, haciendo vida de cuartel, casi todo el mes de diciembre de 1822; lapso en el cual se ha granjeado la simpatía y confianza de la oficialidad, incluyendo la del comandante Echizárraga a quien le llegó a lanzar la apuesta por el pago de seis onzas que

él cojeaba un poco de la pierna izquierda porque tenía un lunar “cabeza de vena” que no le permitía caminar normalmente.

Desde el primer momento, el comandante Echizarraga, conociendo que no tenía el lunar, rechazó la apuesta; pero a instancias de otros oficiales y camaradas del cuartel, terminó aceptándola con pudorosas reservas personales. Delante del grupo y del apostante, procedió a mostrar la pantorrilla poniendo en evidencia que no tenía el lunar alegado por el capitán.

Con esta acción el capitán perdió la apuesta con Echizarraga; pero ganó la apuesta con el comandante Echerry, tal y conforme conocerá el lector en la tercera carta cursada entre ambos comandantes. Producto de este resultado de apuestas condicionadas el capitán Uriondo pagó las seis onzas al comandante Echizarraga y el comandante Echerry pagó las treinta onzas o peluconas al capitán Uriondo<sup>1</sup>.

**Marco temporal:** Los hechos constituyentes de la historia ocurren desde el 3 de diciembre de 1822 hasta el 10 de enero de 1823; días de la guerra de la Independencia en las que el Virrey había trasladado al Cusco la sede del gobierno colonial,

---

1 Palma usa indistintamente onza y pelucona. Consultando *La historia de la moneda en el Perú* (2016), Pedro Eugenio de la Puente Jerí en su *Homenaje a la Casa de la Moneda de Lima, a 450 años de su fundación*, informa que dese 1751 “se empiezan a fabricar monedas de oro de cordoncillo a nombre de Fernando VI (peluconas) y monedas de plata (columnarias)” (2016:446). En la página siguiente De la Puente presenta en imágenes de cara y sello de dos monedas: una fabricada en 1752 con la leyenda: “Moneda de 4 escudos “pelucona”, Fernando VI”; y la otra, también en cara y sello, la fabricada en 1758, con la siguiente leyenda: “Moneda de 8 escudos “pelucona, busto chico”, Fernando VI” (2016:447). Es de inferir que Palma ha optado por el uso literario como equivalente entre onza y pelucona, probablemente porque pelucona habría sido la denominación popular, consecuentemente más entendible por el lector de épocas en que ya no circulaba dicha moneda. Además, no es la intención del autor dar información numismática, sino fabula acerca de la apuesta como costumbre social de práctica muy extendida, incluyendo en la vida militar, aún en tiempos de guerra.

dirigiendo desde allí el ejército realista en la defensa militar del sur andino como territorio colonial. Lima y el norte del virreynato peruano se había independizado el 28 de julio de 1821 y en las fechas de la tradición *La pantorrilla del comandante*, esta parte del territorio estaba bajo el gobierno del Protectorado instituido por el General don José de San Martín mediante Decreto del 3 de agosto de 1821. Concluirá el 20 de septiembre de 1822 con la renuncia del Libertador San Martín después de instalar el primer Congreso Constituyente del nuevo Estado peruano y se nombra al día siguiente la primera Junta Gubernativa integrada por La Mar, que la presidía e integrada por Felipe Alvarado y el Conde de Vista Florida (García, D., 2016, pp. 103 y 113).

La fecha central de la anécdota es el 28 de diciembre de 1822, porque en ella se materializa la apuesta principal celebrada entre Uriondo y Echerry; día de los inocentes en que el comandante Echizarraga mostró su pantorrilla izquierda. A la vez, también es oportunidad que con el mismo acto Echizarraga demuestra a Uriondo que no tenía el lunar, ganándole la apuesta concertada entre ellos.

**Escenario de las acciones:** La referencia espacial respecto a los lugares donde se realizan las acciones se conoce de modo indirecto por el fechado de las cartas intercambiadas entre los dos comandantes, señalándose en ellas Cusco y Sama, respectivamente. Cusco es universalmente conocido y no requiere de mayor información. Sí, amerita datos adicionales, Sama. Alberto Tauro en su *Enciclopedia Ilustrada del Perú* (2001) registra como pueblo ubicado a la margen derecha del río Sama. Desde 1955, en virtud de la Ley N°12445, recibe el nombre de distrito de Inclán con su capital Sama Grande, parte de la provincia de Tacna, ahora región Tacna (2001, p. 2353, t.15).

En el texto literario Sama adquiere importancia porque allí se lleva a cabo la acción constitutiva que determina el cumplimiento

del objeto de la apuesta principal convenida entre Uriondo y Echerry; y, a la vez, la apuesta accesoria o derivada, acordada entre Uriondo y Echizarraga.

**Los personajes y las acciones:** Son tres quienes actúan de modo directo en la realización de las acciones trazadas: a) el comandante Juan Echerry, tercer jefe del Batallón Imperial Alejandro del Ejército realista acantonado en Cusco; b) el capitán Pedro Uriondo, perteneciente a la misma unidad castrense; y, c) el comandante Domingo Echizarraga, segundo jefe del Batallón Gerona, acantonado en Sama; territorio situado en Tacna.

De los tres, el personaje que participa activamente en el tejido de la trama narrativa es el capitán Pedro Uriondo, debido a que él es el actor y sujeto promotor de las dos apuestas, cada una separada de la otra y concertada con cada jefe sin conocimiento de Echizarraga respecto a la primera.

La historia construida por Palma, reúne la realización de dos apuestas, conectadas entre ellas por el objeto de la apuesta, pero concertadas ambas por el capitán Uriondo con cada uno de sus jefes, en forma separada.

Es por este papel en el texto narrativo que el Capitán Uriondo cobra mayor protagonismo porque él es el que urde, promueve, concierta y logra su objetivo central.

Debido a este rol que le da interés y unidad al texto, el autor, a diferencia de los otros, lo caracteriza en su modo de ser, presentándolo como una persona de fácil sociabilidad, amigüero, entrador y persuasivo. Resalta su “manía de proponer apuestas por todo y sobre todo...” y especialmente la habilidad por la “que siempre las gana” (Palma, R., 2015, p. 519, t. I, vol. IV).



## El análisis literario

Será efectuado aplicando el método de análisis, interpretación y comentario del texto con el objetivo pedagógico de facilitar el aprendizaje y que el estudiante de Derecho le tome gusto a la literatura a través de la práctica de la lectura y la relectura como procedimiento intelectual para comprender mejor la temática jurídica que puede encontrarse en cada texto que se estudie. La capacidad creativa de Palma como narrador, dirige, en este caso, la mirada de la crítica, hacia la estructura del texto en cuanto necesidad de explicar la variante estilística que representa en relación al modelo de *tradición* convencionalmente caracterizada y aceptada por la crítica.

Es indudable que desde los primeros momentos de su producción literaria Palma evidenció una gran versatilidad compositiva a la vez que también iba dotando de una identidad estructural a sus *tradiciones*. Esta característica de la forma ya se hizo tempranamente tema de estudio y debate junto a las advertencias que sobre el fondo de las tradiciones promovía encausando las discusiones acerca sí comunicaban la verdad o fantasía sobre los hechos y personajes que le servían en la creación de sus textos.

### Algunos antecedentes:

Tauro del Pino (1969) por ejemplo, explica esta amplitud de matices creativos, sosteniendo que el “tradicionista no sigue una recta predeterminada y rígida; la varía, y aun la crea en cada caso, según el tema a tratar, y atento siempre a la atmósfera propia para su relato, a la disposición emocional que debe suscitar en el ánimo del lector” (1969, p. 14).

Desde otra perspectiva Raúl Porras Barrenechea (2008) enfatiza en la gran capacidad intelectual y estética a través de un atributo

natural de su ingenio. Dice: “Palma poseía dones innatos para esta forja artística: el don descriptivo para el retrato físico y psicológico, admirable facilidad y naturalidad para el diálogo, donosura arcaica y popular en el lenguaje y fluidez espontánea y natural de su estilo narrativo” (2008, p. 219).

Es Tamayo Vargas en *Literatura Peruana* (1992) estudiando la obra de Palma y aunque sin desarrollar su propuesta, quien esboza la posibilidad de clasificar las *tradiciones*, planteando tres variantes: a) **tradición estampa**; b) **tradición cuento**; y, c) **tradición palmista** (1992, p. 542, t. II). A modo de ejemplo, Tamayo Vargas escoge como **tradición estampa** *La maldición de Miller*, cuya variante estructural del texto narrativo “nos da en unos pocos párrafos un retrato colorido pero sintético, compacto” (1992, p. 543, t. II). Respecto a la **tradición cuento**, selecciona *Don Dimas de la Tijereta* a la que califica como ejemplo típico de esta variante. Resalta que Palma recurriendo a muchos componentes de su capacidad creativa logra darle “un sabor peruanísimo, en sus constantes citas, localismos y decires de viejas criadas; y retuerce para bien el final con el sabor agrídulce de una crítica risueña de los escribanos...” (1992, p. 543, t. II).

*La camisa de Margarita* es la otra **tradición** en la que se apoya para ilustrar sus variantes. En cada una de ellas aprecia la maestría de su versatilidad escritural, la fecundidad de sus recursos, con los cuales forja ese sello personal, narrativo que le dan identidad estética y lo consagran como un escritor que innova e influye en otros intelectuales y conquista al público que lo admira y lee sus textos en entregas, periódicos, revistas y libros.

De estas tres posibilidades expresivas, Tamayo Vargas se ha detenido a conceptualizar la **tradición cuento**. La presenta considerándola “una clase de prosa de ficción, donde un hecho golpe o fundamental, o un supuesto acontecimiento, sirve para

el desarrollo de un tema, dentro de un ambiente que se nos presenta más o menos ampliamente a través de la narración” (1992, p. 543, t. II).

En el planteamiento de esta clasificación de las **tradiciones**, señala como punto de partida el aprovechamiento en la construcción estética del texto, del lenguaje al que le imprime una plasticidad a la medida de su inventiva, considerando a la vez su afán por ganar siempre el interés del lector. También no omite reconocer que su capacidad de expresión y sus posibilidades formales son recursos y técnicas que se van consolidando en el proceso y práctica constante de la escritura. Tal afinamiento de su estilo se encausa siempre en la “mezcla de realismo festivo y lenguaje depurado, donde campean los peruanismos, que no vienen a ser sino medios de aderezar el cuento, sin que por ello la narración pierda en objetividad y conocimiento universal dentro del habla castellana” (1992, p. 541, t. II).

Elizabeth Paredes Calderón en su estudio: *Algunos aspectos de la tradición palmista ia iglesia a me llamo* (2006) retoma la temática de las variantes estructurales de la **tradicción** desarrollando un “Ensayo de clasificación de las tradiciones”. Ella avanza en advertir que habría cinco variantes, a las que las denomina tipo. La matriz conceptual que le sirve de punto de partida plantea que “... Palma reconstruye, vivifica la historia, supliendo con su aporte lo que el dato histórico, demasiado escueto, no consigna” (2006, p. 26). Este primer tipo que correspondería a la **tradicción palmista**, “... incluye en el capítulo histórico datos que no tienen que ver directamente con el desarrollo de la anécdota, sino que están ahí con la finalidad de ilustrar la época en que ella transcurre...” (ibídem). La diferencia de este prototipo o **tradicción típica palmista**, se apreciará de la siguiente manera: a) el segundo tipo “no consignan datos históricos”; b) el tercer tipo se identifica “con [la] forma de semblanza”; c) el cuarto

tipo, correspondería “a las tradiciones costumbristas”; y d) el quinto tipo se condice con “las tradiciones que son artículos históricos...” (2006, p. 27).

En estas variantes no aparece, entre los ejemplos, *La pantorrilla del comandante*, que es objeto de este estudio, pero sí precisa que Palma logra moldear la **tradición típica** en la segunda serie de 1874, en las que opta por incluir en la conformación estructural de la **tradición** el “capitulillo histórico”.

Después de estos señalamientos previos. Elizabeth Paredes, ingresa al estudio de la **tradición** “A Iglesia me llamo” para documentar que, no obstante de formar parte de la segunda serie de 1874 y haber sido retocada en su primera revisión de 1872, la dejó con su forma original. Esta decisión literaria de Palma determina, según Elizabeth Paredes, que la tradición *A Iglesia me llamo*, es “la única que no cuenta con el capitulillo histórico” (2006, p. 45). La explicación que Elizabeth Paredes comparte es que la **tradición A Iglesia me llamo**, “... comporta una estructura formal similar a la del cuento” ya que “en ella predomina esencialmente narrativo, la acción sobre el dato histórico... [y] estar en función de la anécdota” (2006, p. 46). Informa, además, que Palma volvió a efectuar correcciones en el texto para las ediciones de 1883 y 1894, sin alterar la estructura.

Es Luis Hernán Mozombite Campoverde, quien analizará la **tradición** *La pantorrilla del comandante* junto a otras dos, como atípica en un artículo titulado *Tres tradiciones atípicas de Ricardo Palma*, publicado en *Aula Palma V*, 2005-2006, revista del Instituto Ricardo Palma (pp. 187-196).

Mozombite, a partir de la aceptación de una estructura convencional del conjunto de las **tradiciones**, distingue “tres textos que escapan de alguna manera a los parámetros más

reconocidos de su magna obra *Tradiciones peruanas*”, porque “revisten un carácter especial, atípico, por la forma cómo su autor encara el problema de la construcción del discurso narrativo” (2006, p. 189). Esta atipicidad es percibida a partir de la comparación de la **tradición** *La pantorrilla del comandante* con “gran parte de las tradiciones [que] fueron estructuradas en base al siguiente esquema: introducción, “parrafillo histórico” y desarrollo de la tradición en sí” (2006, p. 190); vale decir, tiene una estructura discursiva distinta: en este caso, recurriendo a la mención de tres cartas, de las cuales extrae todo el argumento.

A modo de una apreciación conclusiva, Mazombite señala que las variantes formales denominadas atípicas, demuestran “la preocupación [de Palma] por seguir manteniendo el interés de sus lectores...” llevándolo a optar “por distintas formas de estructurar su discurso narrativo” (2006, p. 194).

### La estrategia narrativa

Palma, en la **tradición** *La pantorrilla del comandante*, aplica una estrategia compositiva que la saca del modelo estilístico ya logrado. En este texto recurre a armar el relato citando y transcribiendo tres cartas intercambiadas entre dos de los tres personajes del argumento. Cada una de ellas determina un momento de la trama narrada y define el escenario de las acciones. Palma se luce haciendo hablar a las cartas, relevando de contar el desarrollo de la anécdota con esta técnica ágil y eficaz. Con la primera carta plantea el núcleo narrativo de la intriga textual por la cual el comandante Echerry advierte y recomienda epistolarmente al comandante Echizarraga que no ceda a la tentación de hacer alguna apuesta con el capitán Uriondo, a quien a la vez lo presenta resaltando su habilidad de gran jugador de apuestas, insistiendo, además, que siempre las gana. Con estas frases Palma ha sembrado el misterio y el interés en el lector. También gracias a este recurso, Palma sin intervenir

como narrador, ni revelar que Echerry ya había apostado con Uriondo que su interlocutor Echizarraga no enseñaría su pantorrilla, le despierta en él una curiosidad y un enigma acerca de persuadirlo que no concierte ninguna apuesta con Uriondo. ¿Cuál sería la razón de haberle puesto tanto énfasis en ello? La razón no manifestada en la carta es que de la apuesta entre Uriondo y Echizarraga dependía si Echerry ganaba o perdía la apuesta ocultada y previa que ya había pactado con Uriondo.

La segunda carta dirigida por Echizarraga corresponde al develamiento del misterio al lector, configurando con esta misiva de respuesta, el segundo momento del relato. El lector, mediante ella, se entera que Echizarraga no le hizo caso al comandante Echerry y realizó la apuesta, con la cual le hace perder al capitán Uriondo. Hasta aquí la intriga sigue dominando la lectura. Es con la tercera carta que se produce el tercer momento y se conoce el desenlace y cierre de la historia. ¿Por qué? Porque al haberse consumado la apuesta acordada entre Echizarraga y el capitán Uriondo, se descubre la existencia de la apuesta ocultada y previa entre Echerry y Uriondo, con su consecuencia de haberla perdido.

Palma, en este texto, aparece como autor después de haber terminado la historia, en rol de testigo y a la vez fedatario para avalar ante el lector la veracidad de las cartas, de los personajes y de la historia narrada.

Gracias a su ingenio y maestría, Palma empleando las tres cartas como recurso compositivo, ha logrado forjar una técnica narrativa que desplaza al autor y solo con ellas ha construido una **tradicción**, cuya introducción, anécdota, desenlace, acciones, escenarios y personajes, presentan una historia sencilla, gobernada por el misterio, el suspenso y el interés del lector, que recibe el mensaje mediante un lenguaje coloquial, fluido, plástico y festivo.

## El análisis jurídico

Resulta perceptible que la intención de Palma no iba por el camino de elaborar intencionalmente una teoría del Derecho o presentar una costumbre cargada de contenido jurídico, destinado a la enseñanza-aprendizaje; Palma siempre escribió con fines estéticos, recogiendo como tema de sus escritos las costumbres que venían del pasado ya sean subsistentes en la vida social o extraídas de fuentes escritas. En su escritura no usaba un lenguaje ni un enfoque científico de la Historia o de las ciencias sociales, sino, escribía con intención estética; es decir, haciendo de esa costumbre un tema literario, para cuyo fin construía una historia, personajes, escenarios y acciones bajo la perspectiva poética, animados por una forma de contarle al lector con un lenguaje coloquial festivo, finamente irónico y de fácil y agradable comunicación. Es en la actuación directa o sugerida, de comisión u omisión, de sujeto activo o pasivo; de conducta legal o ilegal que aparece el Derecho con referencia interpretativa a las reglas de conducta o a la doctrina. Entonces, la **tradición** *La pantorrilla del comandante* es un texto literario, en el que se puede identificar la presencia del Derecho como uno de los componentes en las acciones y dichos de los personajes.

## Los sujetos

Los tres personajes: comandante Echerry, capitán Uriondo y comandante Echizarraga, son mayores de edad, consecuentemente, con capacidad legal para contratar.

Los tres son militares, pero las acciones de la historia no están dentro de sus deberes castrenses de función sino en el ámbito de la vida civil, en tanto actividades de entretenimiento en momentos de ausencia de batallas, pero realizadas dentro de los cuarteles.

## Los actos jurídicos

Son dos, expresados en las dos apuestas que se realizan en el relato

### *Concepto de apuesta*

La apuesta, según el *Diccionario del Español Jurídico* (2017), es un tema de Derecho Civil y la define como:

“Pacto por el cual dos personas, de las que una afirma y otra niega un determinado hecho, se obligan a pagar cierta suma a aquella que, una vez efectuada la verificación, se halle que estaba en lo cierto o a cumplir a favor de ella una prestación determinada” (2017, p. 180).

A pesar de su brevedad, la noción de **apuesta** que desarrolla Guillermo Cabanellas en su conocido y consultado *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual* (1989), comienza por ubicarlo como **contrato aleatorio** por el cual “dos personas, disputando sobre una cosa o un hecho dudoso, estipulan entre sí que, quien resultare no tener razón, entregará al otro cierta cantidad u objeto determinado” (1989, p. 346, t. I).

Aceptando doctrinalmente que la apuesta constituye un contrato y dentro de este, un contrato aleatorio, recurriendo al Código Civil de 1984, se reconoce que para que sea tal la obligación que se crea debe cumplirse en el futuro, quedando subordinada su realización a fecha posterior sin perder su carácter de acontecimiento incierto.

### *La apuesta en el Código Civil de 1984*

En el Código Civil peruano en vigencia la apuesta aparece asociada al juego, resultando ambas figuras regidas por el mismo articulado.



El juego y la **apuesta**, están regulados en el Título XIII de la Sección segunda del Libro VII del Código Civil, destinado a normar las Fuentes de las Obligaciones, comprendiendo desde el articulado 1942 al 1949.

Este tratamiento homologado en el Código Civil entre la apuesta y el juego, requiere que se deba mencionar conceptualmente algunas referencias doctrinarias sobre el juego. Para este efecto cabe retornar al *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual* (1994) de Guillermo Cabanellas.

Abordando el concepto jurídico de **juego**, Cabanellas lo define como contrato aleatorio tan igual que la apuesta. A esta idea básica, agrega que el contrato de juego tiene como peculiaridades ser “principal, bilateral, consensual y aleatorio”, insinuando como diferencia que en la **apuesta**, “puede no entrar el azar como elemento principal”, sin desconocer que ambos contratos siendo aleatorios; puede ocurrir que “las ventajas o pérdidas para ambas partes contratantes, o solamente para una de ellas, dependan de un acontecimiento incierto” (1994, p. 6, t. V).

En conclusión, los actos jurídicos protagonizados por los personajes de la **tradición** *La pantorrilla del comandante*, son las dos apuestas, en torno a las cuales Palma ha construido la trama narrativa.

#### a) La apuesta principal condicionada

Está constituida por el contrato aleatorio, bilateral celebrado entre el capitán Pedro Uriondo, promotor de la apuesta, con el comandante Juan Echerry, en forma verbal.

La materia del contrato o apuesta versa sobre el pago de treinta onzas o peluconas que haría el comandante Echerry al capitán Uriondo si es que este último consigue que el comandante

Echizarraga le mostrara la pierna izquierda desnuda el día de los inocentes.

Como puede apreciarse, esta apuesta o contrato establece una obligación de pago del perdedor al ganador, pero la condición que determine quien gane o quien pierda es incierta y está condicionada a la acción de un tercero que no interviene en la apuesta o contrato que ha sido concertado bilateralmente solo entre el comandante Echerry y el capitán Uriondo.

En consecuencia, el cumplimiento del objeto material de la apuesta no se dará en el pacto acordado entre Echerry y Uriondo, sino en otra apuesta no expresada por Uriondo; apuesta a la cual, en este artículo, se le denominará apuesta derivada.

#### b) La apuesta derivada

Está constituida por el contrato aleatorio, bilateral celebrado entre el capitán Pedro Uriondo, nuevamente promotor de la apuesta, con el comandante Domingo Echizarraga, en forma verbal.

La materia de la apuesta o contrato versa sobre el pago de seis onzas que haría el capitán al comandante Echizarraga si es que este comandante se avendría a mostrar su pierna izquierda el día de los inocentes para evidenciar que no era “un lunar, grueso como un grano de arroz”, “cabeza de vena” (Rodríguez, M., 2015, p. 520, t. I, vol. IV), que estaría causándole la leve cojera que le afectaba.

Similar al contrato o apuesta principal, en este se está creando una obligación de pago del perdedor al ganador, aclarando que a diferencia del principal el objeto material del acuerdo se cumplirá dentro de la misma relación jurídica establecida porque uno de ellos será el ganador y el otro el perdedor. Dicho de otra manera, el resultado de lo convenido no está subordinado a la

acción de un tercero ajeno a este contrato aleatorio bilateral, como curre con la apuesta principal.

Más bien, el resultado de esta apuesta derivada tiene dos consecuencias: una para la propia apuesta entre Uriondo y Echizarraga; y, la otra, para la apuesta principal, sobre la cual determinará quien gana y quien pierde, entre los apostantes Uriondo y Echerry.

Por el tenor de la segunda carta dirigida por Echizarraga a Echerry, se llega a conocer que en la apuesta derivada gana el comandante Echizarraga y pierde el capitán Uriondo; pero en la apuesta principal gana el capitán Uriondo y pierde el comandante Echerry.

#### *Las apuestas como contratos*

Ya queda afirmado que, de acuerdo a la legislación civil contenida en el Código Civil peruano en vigencia, la apuesta constituye un contrato, aunque en el articulado que corre del 1942 al 1949, en el texto de cada artículo no aparece la palabra contrato; pero no se puede dudar de ello porque forma parte del libro VII destinado a regular *La fuente de las obligaciones*. Además, su naturaleza contractual no puede ponerse en duda en virtud que en cualquier apuesta concurren por lo menos dos sujetos que celebran verbalmente un acuerdo para crear una obligación de pago del perdedor en favor del ganador, una vez que se haya cumplido la condición generadora de la obligación.

Es de suponer que siendo por naturaleza la apuesta un contrato con características especiales, haya optado por mantener esta denominación de apuesta, deduciéndose de la definición contenida en el artículo 1942 que inicia el Título XIII de la Sección segunda del Libro VII, su naturaleza contractual, pues la apuesta es un acuerdo entre dos sujetos con el que crea una

obligación de pago del perdedor en favor del ganador, una vez que se cumpla el “acontecimiento futuro” o “realizado, pero desconocido para las partes”. En otros términos, la apuesta tiene los elementos del contrato: la participación de por lo menos dos sujetos; la concurrencia de la voluntad de ambos; la generación de un derecho; y, el cumplimiento de las contraprestaciones.

En refuerzo de lo expresado, apelo al texto del artículo 1351 del Código Civil que da la definición genérica de contrato: “El contrato es el acuerdo de dos o más partes para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial”.

En toda apuesta permitida o no prohibida por la ley se ponen de acuerdo dos sujetos para crear “una relación jurídica patrimonial” ya que siempre se pacta el pago de una suma de dinero o la entrega de un bien.

Al estar permitida, la apuesta tiene “objetivo lícito” (artículo 1403); está sujeta a condición (artículo 1404); compatibiliza con los contratos sobre bienes futuros comprendiendo aquellos que se ubican entre “la esperanza incierta de que existan” (inciso i) del artículo 1409); y con mayor claridad, se aprecia de manera indubitable el carácter contractual de la apuesta, en la literalidad de la disposición desarrollada en el artículo 1410 del Código Civil que prescribe:

Quando la obligación creada por el contrato (léase la apuesta) recae sobre un bien futuro (léase la suma de dinero acordada) el compromiso de entrega queda subordinado a su existencia posterior (léase que se paga cuando se ha realizado la condición que genera la obligación de pago), salvo, que la obligación verse sobre una esperanza incierta, caso en el cual el contrato es aleatorio.

Entiéndase que el texto de este artículo 1410 del Código Civil refiere los elementos del contrato genérico sobre bienes

futuros; pero la oración gramatical o proposición jurídica que sigue a la palabra “salvo”, ya pertenece a la caracterización de la apuesta, debido a que el bien futuro constituido por la suma pactada que debe pagar el perdedor al ganador, descansa “sobre una esperanza incierta”, en cuyo caso, cumpliéndose esta especificidad del bien futuro, el legislador califica ese contrato como aleatorio.

Por estas razones al interpretar el artículo 1942 del Código Civil que define la apuesta sin la denominación del contrato, no corresponde hacer la lectura y la interpretación en forma aislada, sino asociada al artículo 1410 del mismo cuerpo legal, en cuyo texto ya es caracterizado como un contrato especial, al que se le denomina apuesta o juego.

#### *Las dos apuestas en esquemas*

##### a) La apuesta principal condicionada

- Sujeto oferente  
Capitán Pedro Uriondo
- Sujeto aceptante  
Comandante Juan Echerry
- Objeto de la apuesta  
Crear la obligación de pago de 30 onzas o peluconas a cargo del perdedor en favor del ganador
- Condición  
Que el comandante Domingo Echizarraga muestre desnuda su pantorrilla izquierda el día de los inocentes, sin que él sea parte en esta apuesta.
- Lugar de celebración de la apuesta  
En el cuartel del Batallón Imperial Alejandro, acantonado en el Cusco.

- Fecha de celebración de la apuesta  
Se presume que se pactó o ya estuvo pactada al 3 de diciembre de 1822; fecha de la primera carta.
- Lugar de la realización de la condición  
Cuartel del Batallón Gerona, acantonado en Sama, Tacna
- Fecha de la realización de la condición  
28 de diciembre de 1822, día de los inocentes
- Resultado  
Ganador: capitán Pedro Uriondo  
Perdedor: comandante Juan Echerry
- Cumplimiento de la obligación  
El comandante Juan Echerry paga las 30 onzas o peluconas al capitán Pedro Uriondo en el cuartel del Batallón Imperial Alejandro en Cusco, al 10 de enero de 1823; fecha de la tercera y última carta.
- Forma de la apuesta  
Verbal, que indica que la oferta y la aceptación fueron de palabra
- Tipificación legal  
Contrato aleatorio

b) La apuesta derivada

- Sujeto oferente  
Capitán Pedro Uriondo
- Sujeto aceptante  
Comandante Domingo Echizarraga
- Objeto de la apuesta  
Crear la obligación de pago de 6 onzas o peluconas a cargo del perdedor en favor del ganador

- Condición  
Comandante Domingo Echizarraga, aceptante de la apuesta, muestre su pantorrilla izquierda desnuda al capitán Uriondo el día de los inocentes para demostrar que no tenía el lunar que le provocaba la cojera.
- Lugar de celebración de la apuesta  
Cuartel del Batallón Gerona, acantonado en Sama, Tacna.
- Fecha de celebración de la apuesta  
El 28 de diciembre de 1822.
- Lugar de la realización de la condición  
Cuartel del Batallón Gerona, acantonado en Sama, Tacna
- Fecha de la realización de la condición  
28 de diciembre de 1822, día de los inocentes
- Resultado  
Ganador: comandante Domingo Echizarraga  
Perdedor: capitán Pedro Uriondo
- Cumplimiento de la obligación  
El capitán Pedro Uriondo paga las 6 onzas al comandante Domingo Echizarraga en el Cuartel del Batallón Gerona acantonado en Sama, Tacna el mismo día de la apuesta, el 28 de diciembre de 1822, día de los inocentes.
- Forma de la apuesta  
Verbal, habiendo sido la oferta y la aceptación de palabra
- Tipificación legal  
Contrato aleatorio

## Síntesis literario-jurídica

No obstante que la **tradición** *La pantorrilla del comandante*, representa una variante en la estructura del texto, su atipicidad alcanzada por plantear y desarrollar la trama narrativa usando tres cartas cursadas entre dos de los tres personajes, no afecta en nada respecto al modelo convencional de las tradiciones. Por el contrario, ratifica su estilo, alcanzando una belleza literaria apreciable de la simplificación de su argumento, la agilidad de su lenguaje, el fino humor, la picardía criolla que garantizan su actualidad en el mensaje, su eficacia comunicacional al punto que las generaciones jóvenes del presente siguen leyendo con igual interés y gusto que la gente de antaño, tal como pronosticó acertadamente José de la Riva Agüero (2008, p. 158) cuando afirmó: “Todo induce a creer que nuestros nietos lo leerán con igual asiduidad y cariño que nosotros”.

Respecto al Derecho ha quedado demostrado que en tan sencillo relato Palma, a través de la conducta de los personajes ha logrado suministrar una información suficiente para reconocer una práctica social de cultivo de la apuesta que, tal como aparece, facilita identificar su naturaleza contractual de tipo aleatorio.

## Referencias bibliográficas

Cabanellas, G. (1989-1994). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*, Editorial Heliasta, Buenos Aires, Argentina, 21ª y 23ª edición.

Contreras, C. (Ed.) (2016). *Historia de la Moneda en el Perú*, Banco Central de la Reserva e Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

Díaz, J. (2005). *Cronología de las tradiciones peruanas*. Universidad Ricardo Palma, Lima.



García, D. (2016). *Las Constituciones del Perú*, Jurado Nacional de Elecciones, Lima, 3a ed.

Monombite, L. (2006). Tres tradiciones atípicas de Ricardo Palma, *Aula Palma V 2005-2006*, Instituto Ricardo Palma, Universidad Ricardo Palma, pp. 187-196, Lima.

Núñez, E. (1998). *Ricardo Palma. Escritor Continental*. Tras las huellas de Palma en Hispanoamérica, Banco Central de Reserva del Perú, Lima.

Núñez, E. (2001). *Los Tradicionistas Peruanos*, Editorial Laberintos, Lima.

Palma, E. (1953). *Tradiciones Peruanas Completas*, edición y prólogo, Aguilar S.A. de Ediciones, Madrid.

Palma, R. (2015). *Tradiciones Peruanas*, Séptima / Octava Series en Rodríguez Rea, Miguel Ángel, edición, prólogo, notas bibliográficas e índices, Universidad Ricardo Palma, Lima, t.I, vol. IV.

Paredes, E. (2006). *Algunos aspectos de la tradición palmista: ¡A iglesia me llamo!*, Universidad Ricardo Palma, Lima.

Porras, R. (2008). *Lima, la tradición y el tiempo*, estudio y recopilación de Jesús Cabel, Universidad Ricardo Palma, Lima.

Real Academia Española y Consejo General Del Poder Judicial (2017). *Diccionario del español jurídico*, dirigido por Santiago Muñoz Machado, Espasa Libros, 1a ed., 4a tirada, Barcelona, España.

Riva Agüero, J. (2008). *Carácter de la Literatura del Perú Independiente*, edición facsimilar de la edición, Instituto Riva Agüero, Universidad Ricardo Palma, Lima.

Rodríguez, M. (Ed.) (2015). *Tradiciones Peruanas*, Ricardo Palma, séptima/octava series, edición, prólogo, notas, bibliografía e índices de

Miguel Ángel Rodríguez Rea, Universidad Ricardo Palma, Lima, t. I, vol. IV, La pantorrilla del comandante, pág. 519-521.

Tamayo, A. (1992). *Literatura Peruana*. PEISA, Promoción Editorial Inca, Lima, 3t.

Tauro, A. (Ed.) (1969). *Tradiciones Peruanas*, Ricardo Palma, editadas con sus fuentes originales y un estudio preliminar de Alberto Tauro, Universidad San Marcos, Lima.

Tauro, A. (2001). *Enciclopedia Ilustrada del Perú*, Peisa, Promoción editorial Inca S.A., Lima, 17 t., 3a edición.

Varillas, A. (1992). *La literatura peruana del siglo XIX*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

Recibido el 15 de agosto de 2022

Aceptado el 21 de septiembre de 2022